



Área de Servicios Operativos / Limpieza de Málaga SAM

EL PLENO CULMINA LA ABSORCIÓN DE LIMASA III POR LIMASAM

Así se concluye el proceso pleno de integración de ambas sociedades

28/05/2021.- El pleno extraordinario celebrado hoy ha acordado la modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales de Limpieza de Málaga Sociedad Anónima Municipal (LIMASAM) por el que se incrementa su capital social pasando de 60.000 a 3.010.000 euros. Previamente, se han celebrado consejos de esta última y LIMASA III, así como, posteriormente, juntas generales que han ratificado el proceso de fusión de ambas mediante la absorción de la primera por la segunda.

El pasado mes de abril el pleno ordinario dio el visto bueno a la modificación del proceso para la extinción de LIMASA III. Este acuerdo contempla su fusión por absorción por parte de LIMASAM (proceso que ha culminado hoy), en lugar del procedimiento de reversión y liquidación recogido en los acuerdos de sesiones plenarias celebradas el 20 de diciembre de 2019, el 19 de marzo de 2020 y el 20 de abril de 2020. La operación de fusión no va a generar consecuencias sobre el empleo de las sociedades participantes, que mantienen sus plantillas inalteradas; tampoco produce consecuencias con respecto al impacto de género en el órgano de administración ni se ve afectada su responsabilidad social. De esta manera se pone fin a la duplicidad en la organización municipal por la existencia de dos sociedades de análogo objeto social y capital 100 por 100 público.

La fusión busca, tanto la aplicación de los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera, garantizando además un control financiero y presupuestario más riguroso, como la extinción de LIMASA III a consecuencia de su absorción por LIMASAM.

LIMASAM

Hay que recordar que constituye el objeto social de LIMASAM, la realización del servicio público de limpieza pública, recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Málaga. En general, la realización de actividades dirigidas a la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, así como a la limpieza de los espacios públicos del municipio, fomentando actividades tendentes a conseguir objetivos de sostenibilidad ambiental del Ayuntamiento de Málaga.

Este servicio comprende más de una veintena de actuaciones diferentes que hace que se divida en diferentes secciones: barrido manual, barrido mecánico, fregado de aceras, baldeo manual mecanizado, limpieza de playas, desbroce, limpieza de fachadas y manchas en pavimento, limpieza de solares y limpieza y mantenimiento de papeleras.





Asimismo, el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos (RSU) comprende las siguientes funciones: recogida de carga trasera, recogida de muebles y enseres, recogida de jardinerías y talas, recogida de residuos asimilables en zonas industriales, recogida de grandes centros y hospitales, recogida selectiva de papel y cartón, recogida selectiva de envases, lavado de contenedores, limpieza de contenedores de recogida selectiva, mantenimiento y ubicación de contenedores de selectiva, recogida manual, recogida aeropuerto y recogida de contenedores soterrados tanto de orgánica, envases, papel-cartón y vidrio. El horario de recogida de residuos se estipula en función de varios parámetros como son la densidad de tráfico, la tipología de los contenedores, la disponibilidad de la flota, la estructura de las calles y barriadas, con el fin de ofrecer el mejor servicio a los ciudadanos minimizando, en lo posible, la interferencia con el resto de vehículos de la vía pública.

Por otra parte, se encuentran los procesos de tratamiento, valorización y eliminación.

